



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. **296** 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-015-2016

“RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público sus subsidiarias; y las empresas entre si....."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto corriente;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla el **RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**”;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-7884-M de 26 de septiembre de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emitió la Certificación Presupuestaria Nro. 788 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de ciento catorce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 114.000,00) incluido el IVA, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos; para la **"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-10236-M de 13 de diciembre de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, concede tres (3) días más de vigencia a la Certificación Presupuestaria Nro. 788, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos; para la **"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0796-M de 21 de noviembre de 2016, el matemático Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**;

Que, con Resolución de Inicio No. 263-2016 de 28 de noviembre de 2016, el matemático Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-015-2016 para la **RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y**



TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;

Que, el 29 de noviembre del 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Respuestas, de 07 de diciembre de 2016, la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001, presenta dos aclaraciones referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-015-2016, las cuales fueron incluidas en el procedimiento;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas de 09 de diciembre de 2016, la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:

Oferente	Fecha y hora de presentación	No. de Hojas	Observaciones
Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, RUC 1768152560001	08 de diciembre del 2016, a las 10H55	161 hojas sumilladas y numeradas	Oferta Original

Que, mediante Acta de Sesión No.3 Calificación de Oferta de 09 de diciembre de 2016, el ingeniero Carlos Vizcarra, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2016, ingeniero Carlos Vizcarra, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 21 de enero de 2016;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-013-2016 para “**RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**”, con un presupuesto referencial de setenta mil ciento sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.167,00) más IVA., y un plazo de ejecución de 120 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar al ingeniero Jose Javier Lopez Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.secop.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los **16 DIC 2016**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

